

BAQUEDANO, 06 MAY 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 754

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 059 de fecha 06 mayo de 2011.
2. Memorando de Alcaldía N° 135 de fecha 06 de mayo de 2011, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA LTDA. RUT: 76.637.880-3, por un monto de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos), Exento de Iva.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Por ser la única Institución que imparte dicho Seminario Perfeccionamiento, el día 07 de mayo de 2011, en la Ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo mediante "Servicios Especializados", a CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA LTDA. RUT: 76.637.880-3, por concepto de Seminario de Perfeccionamiento "Orientaciones y Estrategias para la implementación del Decreto 170 en la Educacion Especial", por un monto de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos), Exento de Iva.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria de Administración de Fondos:
Subtitulo: 214 Ítem: 05 Asignación: 11 Subasignacion: 005 "Subvención Preferencial Ley Sep Año 2011"
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "CENTRO DE EXTENSION Y CAPACITACION MAHUIDA LTDA. RUT: 76.637.880-3" por concepto de Seminario de Perfeccionamiento "Orientaciones y Estrategias para la implementación del Decreto 170 en la Educacion Especial", por un monto de \$160.000 (Ciento sesenta mil pesos), Exento de Iva.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA BARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/HSO/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones Educacion
- Archivo